

---

## SECCIÓN E: Servicios de apoyo

---

EA	Servicios de apoyo
EB	Crisis de la escuela, el Manejo de Emergencias y Plan de Respuesta a Emergencias Médicas
EBAA	La comunicación de peligros
EBAB	Posible exposición a las infecciones virales
EBAB-F1	Caso Empleado Activo
REFLUJO	Equipos de Evaluación de amenazas
EBBA personal certificado AED	Primeros auxilios de emergencia, reanimación cardiopulmonar y personal certificado AED
EBBA-F1	Plan de Administración Médica de la Diabetes
EBBB	Infecciones de Personal Training-virales
EBCB	La seguridad taladros
EBCD	Cierre de Escuelas
CE	Edificios y Gestión de Tierras y Mantenimiento
CEPA	Inventario y presentación de informes de pérdida o daño
ECAB	Vandalismo
EDC	El uso autorizado de la escuela-Materiales de propiedad
EDC-R	El uso autorizado de material escolar de vehículos usados
EEE	Servicios de transporte de estudiantes
EEE-R Care	Servicios de transporte de estudiantes: Rappahannock County Foster plan de transporte
EEAB	Escuela de Programación de autobús y enrutamiento
CCEMA	Programa de Escuela de Seguridad en el Autobús
EEAC-R	Reglamento de seguridad escolar de autobuses

---

## SECCIÓN E: Servicios de apoyo

---

EEAD	Uso especial de autobuses escolares
EEAD-R	El uso especial de vehículos de la escuela
EEAD-F1	El uso especial de vehículos de la escuela
EF	Gestión de Servicio de Alimentos
EFB	Precios de los servicios de comida gratis oa precio reducido
EFD	Programa de Higiene Alimentaria
EGAA	La reproducción de materiales con copyright
EI	Gestión de Seguros
EI-R	Seguro de responsabilidad por los servicios contratados

## SERVICIOS DE APOYO

Las operaciones no docentes de la división escolar son un componente importante del proceso educativo y apoyar el programa de instrucción.

La Junta Escolar del condado de Rappahannock ofrece servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento eficiente y rentable de sus escuelas.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de, de 2005

Revisado: 10 de noviembre 2009 8 de abril, 2014, 12 de Junio, 2018

---

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1-78, 22,1-79, 22.1-253.13:  
2.

Las referencias cruzadas .: CE Edificios y Gestión de Tierras y  
Mantenimiento

## Crisis de la escuela, manejo de emergencias y PLAN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA MÉDICA

Cada escuela desarrolla una crisis de la escuela por escrito, la gestión de emergencias y un plan de respuesta de emergencia médica como se define a continuación. El Consejo Escolar revisa anualmente el plan de cada escuela y proporciona copias de dichos planes al jefe oficial de policía, el jefe de bomberos, el funcionario jefe de los servicios médicos de emergencia y el funcionario de manejo de emergencias de la localidad. El Departamento de Educación y el Centro de Virginia para la escuela y la seguridad del plantel proporcionarán asistencia técnica a la división de la escuela en el desarrollo de los planes. En el desarrollo de estos planes, las escuelas podrán consultar a la crisis de la escuela modelo, la gestión de emergencias, y el plan de respuesta de emergencia médica desarrollada por la Junta de Educación y el Centro de Virginia para la escuela y la Seguridad en el Campus.

La Junta Escolar designa Mike Tupper, Director Ejecutivo de Servicios de Apoyo al Estudiante, como administrador de emergencias.

Cada escuela lleva a cabo anualmente una auditoría de seguridad como se define a continuación. Los resultados de las auditorías de seguridad de estas escuelas se hacen públicos dentro de los 90 días de la finalización. La Junta Escolar puede negar o limitar la liberación de cualquier plan de seguridad, listas de control por pasos de y los componentes específicos de evaluación de la vulnerabilidad a lo dispuesto en el Virginia Freedom of Information Act, Va. Code § 2,2-3.705,2. La lista de verificación recorrido completo estará disponible bajo petición al jefe oficial de policía de la localidad o la persona designada de dicho funcionario. Cada escuela mantiene una copia de la auditoría de seguridad de la escuela, que puede excluir a los planes de seguridad, listas de control por pasos de y los componentes de evaluación de la vulnerabilidad, dentro de la oficina del director de la escuela y hace una copia de dicho informe a disposición para su revisión previa solicitud por escrito.

Cada escuela presenta una copia de su auditoría de seguridad escolar para el superintendente. El superintendente coteja y presenta todas las auditorías de seguridad de la escuela, en el formato prescrito y la forma de presentación, al Centro de Virginia para la Escuela y el Campus de Seguridad y pondrá a disposición previa solicitud al jefe oficial de policía de la localidad los resultados de dichas auditorías .

El superintendente establece un comité de auditoría de seguridad escolar para incluir, en su caso, los representantes de los padres, maestros, policiales locales, agencias de servicios de emergencia, servicios de juntas de la comunidad local y el personal de seguridad y judiciales públicos. El comité de auditoría de seguridad escolar revisa la auditoría de seguridad completa y presenta ningún plan, según sea necesario, para mejorar la seguridad de la escuela al superintendente para su presentación a la Junta Escolar.

“Crisis de la escuela, la gestión de emergencias, y un plan de respuesta ante emergencias médicas” significa que los esenciales procedimientos, operaciones y tareas requeridas para prevenir, gestionar y responder a un evento o situación de emergencia crítica, incluidos los desastres naturales como incendios, inundaciones, tornados u otro tiempo severo ; pérdida o interrupción de energía eléctrica, agua, comunicaciones o refugio; bus u otros accidentes; emergencias médicas, incluyendo un

paro cardíaco y otra amenaza para la vida emergencias médicas; estudiante o miembro del personal de muertes; explosiones; Amenazas de bomba; armas de fuego, cuchillos u otras armas amenazas; derrames o exposición a sustancias peligrosas; la presencia de las personas o los intrusos no autorizados; la pérdida, desaparición o secuestro de un estudiante; situaciones de rehenes; la violencia en la escuela o en actividades escolares; incidentes relacionados con actos de terrorismo; y otros incidentes que representa una grave amenaza de daño a los estudiantes, personal o las instalaciones. El plan incluye una disposición que el Departamento de Servicios de Justicia Criminal y la Virginia Lesiones Criminales Fondo de Compensación serán contactados inmediatamente para desplegar la asistencia en caso de una emergencia como se define en el plan de respuesta de emergencia cuando hay víctimas como se define en Va. Code § 19,2 a 11,01, así como la información de contacto actual para ambos.

“Auditoría de seguridad escolar” significa una evaluación escrita de las condiciones de seguridad en cada escuela pública para (1) identificar y, si es necesario, desarrollar soluciones para los problemas de seguridad físicas, incluidas las cuestiones de seguridad del edificio y (2) identificar y evaluar los patrones de seguridad de los estudiantes preocupaciones que ocurren en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Soluciones y respuestas incluyen recomendaciones para ajustes estructurales, los cambios en los procedimientos de seguridad de la escuela y revisiones de las normas de la Junta Escolar para la conducta del estudiante.

Cada escuela tiene planes de contingencia para emergencias que incluyen personal certificado en reanimación cardiopulmonar (RCP), la maniobra de Heimlich y primeros auxilios de emergencia.

Además, la administración de la escuela asegura que la escuela tiene:

1. procedimientos escritos a seguir en situaciones de emergencia, tales como incendios, lesiones, enfermedades, reacciones alérgicas y el comportamiento violento o amenazante. Los procedimientos incluyen la Política JHCD la administración de medicamentos a los estudiantes. El plan se indica en el manual del estudiante y discutido con el personal y los estudiantes durante la primera semana de cada año escolar;
2. espacio para el cuidado apropiado de los estudiantes que se enferman;
3. un procedimiento escrito, de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo Escolar, para responder a las actividades violentas, perjudiciales o ilegales por parte de los estudiantes en la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela; y
4. procedimientos escritos a seguir para la evacuación segura de las personas con necesidades especiales físicas, médicas o de lenguaje que puedan necesitar ayuda para salir de una instalación.

Adoptado: 12 Enero de 1999

Revisado: 10/08/99, 10/07/01, 11/12/02, 9/9/03, 11/9/04, 10/10/06, 10/9/07, 11/10/09, 08/14/12, 04/08/14, 11/10/15, 6/12/18

---

Las referencias legales: Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 2,2-3.705,2, 22,1 a 279,8.

Hechos 2006, c. 164.

8 VAC 20-131-260.

Las referencias cruzadas .:	CLA	Informar los hechos de violencia y abuso de sustancias
EBA		La comunicación de peligros
EBBA		Primeros auxilios de emergencia, reanimación cardiopulmonar y personal certificado AED
EBCB		Ejercicios de seguridad
EEAB		Escuela de Programación de autobús y enrutamiento
GBEB		Armas del personal en la Escuela
JFC		Conducta del estudiante
JFC-R		Normas de Conducta del Estudiante
JFCD		Armas en la Escuela
JFCE		O actividad en pandilla Asociación
JHCD		La administración de medicamentos a los estudiantes
JHH		Prevención del suicidio
KK		Visitantes a la escuela

## PRESENTACIÓN DE PELIGROS

Cualquier empleado que descubre una condición peligrosa debe reportar la condición de inmediato al supervisor del empleado, el superintendente o la persona designada por el superintendente.

El superintendente deberá nombrar persona designada para evaluar la toxicidad y la etiqueta de todos los materiales de la técnica utilizados en la Sección, de conformidad con los criterios establecidos por el Departamento de Educación de Virginia. Todos los materiales que cumplen los criterios como tóxicos deberán estar etiquetados. Dichos materiales no se utilizan en la guardería a través de 5 grado.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

Las referencias legales .: Código de Virginia De 1950, según enmendada, § 22.1274.1.

8 VAC 20-530-10 y siguientes.

## EXPOSICIÓN POSIBLE infecciones virales

Previa notificación de un empleado de la Junta Escolar que cree que él / ella ha estado involucrado en un posible incidente de exposición propensas a la que puede haber expuesto el empleado para la sangre o los fluidos corporales de un estudiante, el superintendente deberá ponerse en contacto con el director de salud local que, tras inmediata investigación del incidente, deberá determinar si ha ocurrido una exposición potencialmente dañina y hacer recomendaciones basadas en toda la información disponible para él / ella, en cuanto a cómo el empleado puede reducir cualquier riesgo de tal exposición.

El superintendente deberá compartir estas recomendaciones con el empleado de la Junta Escolar.

El superintendente y el empleado de la Junta Escolar no divulgarán ninguna información proporcionada por el director de salud local en relación con el estudiante involucrado excepto como se describe a continuación. La información proporcionada por el director de salud local estará sujeta a los requisitos de confidencialidad aplicables establecidos en Va. Código § 32,1-35.

Siempre que cualquier empleado de la Junta School está directamente expuesto a los fluidos corporales de cualquier persona de una manera que puede, de acuerdo con las directrices actuales de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, transmitir virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C virus, la persona cuyo fluidos corporales estaban involucrados en la exposición se considerará que han dado su consentimiento para las pruebas de infección con el virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C virus. Dicha persona también se considerará que han dado su consentimiento para la liberación de dichos resultados de pruebas al empleado de la Junta Escolar que fue expuesto. Si la persona cuya muestra de sangre que se busca para la prueba es menor de edad, el padre, tutor u otra persona en lugar de los padres de dicho menor se notificarán antes de iniciar dicha prueba. En otra de las situaciones de emergencia, será responsabilidad del empleado de la Junta Escolar para informar a la persona de esta disposición antes del contacto que crea un riesgo de tal exposición.

Si la persona cuya muestra de sangre que se busca para la prueba es menor de edad, y ese menor se niega a proporcionar este tipo de espécimen, el consentimiento para la obtención de este tipo de espécimen se obtuvo de los padres, tutor, u otra persona en lugar de los padres de dicho menor antes de iniciar tales pruebas. Si el padre o tutor u otra persona en lugar de los padres ocultaciones dicho consentimiento, o no está razonablemente disponible, la persona potencialmente expuesto al virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C virus, o el empleador de dicha persona pueda pedir al juvenil y de relaciones domésticas corte de distrito en el condado o la ciudad donde reside el menor o residíao, en el caso de un no residente, el condado o la ciudad en la que la junta escolar tiene su oficina principal, que se ordene a la menor para proporcionar una muestra de sangre o de someterse a las pruebas y dar a conocer los resultados de las pruebas de conformidad con esta política.

Siempre que cualquier persona está directamente expuesto a los fluidos corporales de un empleado de la Junta clases de una forma que puede, de acuerdo



con las directrices entonces actuales de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, transmitir virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C virus, la Junta School empleado cuyo cuerpo fluidos estaban involucrados en la exposición, se considerará que han dado su consentimiento para pruebas de infección por humana

© 5/15 VSBA

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK

Archivo:

EBAB

Página 2

virus de la inmunodeficiencia o la hepatitis B o C virus. El empleado de la Junta Escolar también se considerará que han dado su consentimiento para la liberación de dichos resultados de la prueba a la persona.

Excepto si la persona a ensayar es un menor, si la persona cuya muestra de sangre que se busca para la prueba se niega a proporcionar dichas muestras, cualquier persona potencialmente expuesto al virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C virus, o el empleador de dicha persona, puede solicitar a la corte de distrito general del condado o ciudad en la que la persona cuyo espécimen que se busca reside o residido, o, en el caso de un no residente, el condado o la ciudad en la que la junta escolar tiene su oficina principal, que se ordene a la persona para proporcionar una muestra de sangre o para someter a prueba y para revelar los resultados de ensayo de acuerdo con esta sección. En cualquier audiencia ante la corte, la persona cuyo espécimen que se busca o su abogado puede aparecer. La corte deberá ser informado por el Comisionado de Salud o su designado antes de entrar en cualquier orden las pruebas.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 9 Septiembre de 2003, 11 de Noviembre, 2008 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

---

Ref legales: Código de Virginia, 1950, modificado, §§ 22,1 a 271,3, 32.1-45.1.

REFERENCIAS: EBBB

GBE

JHCC

JHCCA

por la sangre

Infecciones de Personal Training-virales

Salud del personal

Enfermedades contagiosas

Enfermedades infecciosas o contagiosas transmitidas

© 5/15 VSBA

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK

Escuelas Públicas del Condado de rappahannock

CASO empleado activo  
Servicios de salud

Nombre: \_\_\_\_\_

—

Dirección: \_\_\_\_\_

—

Número de Identificación: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento:

\_\_\_\_\_

Número de teléfono de  
casa: \_\_\_\_\_

Número de teléfono del  
trabajo: \_\_\_\_\_

Archivo existente:        Sí \_\_\_\_\_        No \_\_\_\_\_

Referido  
por: \_\_\_\_\_

Posición actual: \_\_\_\_\_ Asignación de construcción:

\_\_\_\_\_

Razón para referir: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Disposición: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

Fecha

Superintendente o Designado

8 de abril de, 2014 ESCUELAS PÚBLICAS Rappahannock County

## EQUIPOS evaluación de la amenaza

El superintendente establecerá un equipo de evaluación de amenazas para cada escuela. Los equipos pueden servir a una o más escuelas según lo determinado por el superintendente. Los equipos evaluarán e intervenir con individuos cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal de la escuela o de los estudiantes en consonancia con las políticas modelo desarrollado por el Centro de Virginia para la escuela y la Seguridad en el Campus incluidos los procedimientos para referencias a tablas de servicios a la comunidad o proveedores de atención médica para evaluación o tratamiento cuando sea apropiado.

Cada equipo incluirá a personas con experiencia en el asesoramiento, la enseñanza, la administración escolar y la aplicación de la ley. Cada equipo

- proporcionar orientación a los estudiantes, profesores y personal relación con el reconocimiento de la amenaza o comportamiento aberrante que puede representar una amenaza para la comunidad, la escuela o por cuenta propia;
- identificar a los miembros de la comunidad escolar a la que el comportamiento amenazante debe ser informado; y
- aplicar las políticas adoptadas por el Consejo Escolar.

Un director que ha recibido información de que un menor de edad es un sospechoso en o ha sido acusado de ciertas violaciones de conformidad con la ley en Va. Code § 16,1-301 puede proporcionar dicha información a un equipo de evaluación de amenazas. Ningún miembro de un equipo de evaluación de la amenaza puede revelar tal información o utilizar dicha información para cualquier otro propósito que la evaluación de las amenazas a los estudiantes y el personal escolar.

En una determinación previa de que un estudiante representa una amenaza de violencia o daño físico a sí mismo oa otros, un equipo de evaluación de la amenaza de inmediato informará su decisión al superintendente o la persona designada por el superintendente. El designado Superintendente o intentará inmediatamente notificar a los padres del estudiante o tutor legal. Nada en esta política impide que el personal de la división escolar de actuar de inmediato para hacer frente a una amenaza inminente.

En una determinación previa por el equipo de evaluación de la amenaza de que un individuo es una amenaza de violencia a sí mismo oa otros o exhibe un comportamiento significativamente perjudicial o sus necesidades de asistencia, un equipo de evaluación de amenazas puede obtener información de los antecedentes penales, conforme a lo dispuesto en Va. Código §§ [19,2-389](#) y [19,2-389,1](#) Y los registros de salud, según lo dispuesto en Va. Code § [32,1-127,1: 03](#). Ningún miembro de un equipo de evaluación de la amenaza deberá volver a divulgar cualquier información o información sobre la salud de los antecedentes penales obtenida de conformidad con esta política o de otra manera utilizar cualquier registro de un individuo más allá de la finalidad para la cual se hizo dicha revelación al equipo de evaluación de amenazas.

Cada equipo de evaluación de amenazas reportará datos cuantitativos sobre sus actividades de acuerdo a la orientación desarrollado por el Departamento de Servicios de Justicia Criminal.

El superintendente puede establecer un comité para supervisar los equipos de evaluación de amenaza o puede asignar la supervisión de los equipos a un comité ya existente. Si por ejemplo una

Se establecerá un comité, que incluirá a personas con experiencia en recursos humanos, la educación, la administración de la escuela, la salud mental y la aplicación de la ley.

Adoptado: 8 Abril 2014

Revisado: 10 de noviembre el año 2015, 11 de Octubre, el año 2016

---

Las referencias legales .: Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 16,1 a 301, 22,1 a 79,4.

Las referencias cruzadas .:	CLA	Informar los hechos de violencia y abuso de sustancias
EB	medicina	Crisis de la escuela, el Manejo de Emergencias y Plan de respuesta de emergencia
JFC		Conducta del estudiante
JFCD		Armas en la Escuela
JFC-R		Normas de Conducta del Estudiante
JFCI		Programa de Asistencia de abuso de sustancias y Estudiantes
JGD / JGE		Suspensión del Estudiante / Expulsión
JDGA		Disciplinar a los estudiantes con discapacidades
JFCE		O actividad en pandilla Asociación
JFCC		Conducta del estudiante en los autobuses escolares
JHH		Prevención del suicidio
JM		Restricción y el aislamiento de los estudiantes
JO		Expediente del Estudiante
KNAJ		Relaciones con las autoridades policiales

## EMERGENCIA primeros auxilios, RCP y DEA con personal certificado

En los edificios de la escuela con un personal de instrucción y administrativo de diez o más, deberá haber al menos tres empleados que tienen la certificación actual o la formación en primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de un desfibrilador externo automático (DEA). Si uno o más estudiantes con diagnóstico de diabetes asisten a dicha escuela, habrá por lo menos dos empleados que han sido entrenados en la administración de insulina y glucagón.

En los edificios de la escuela con un personal de instrucción y administrativo de menos de diez, habrá por lo menos dos empleados que tienen la certificación actual o la formación en primeros auxilios, RCP y el uso de un DEA. Si uno o más estudiantes con diagnóstico de diabetes asisten a dicha escuela, habrá por lo menos un empleado que ha sido entrenado en la administración de insulina y glucagón.

Cuando una enfermera, enfermera practicante, asistente médico o médico está presente, ningún empleado que no es una enfermera registrada, una enfermera, médico o asistente médico debe ayudar con la administración de insulina o administrar glucagón. autorización prescriptor y consentimiento de los padres deben ser obtenidos por cualquier empleado que no es una enfermera registrada, una enfermera, médico o asistente médico para ayudar con la administración de insulina y administrar glucagón.

Adoptado: 13 Octubre de 1998

Revisado: 12 Noviembre de 2002 9 de noviembre de 2004, 9 de Junio, 2009, 14 de Agosto, 2012 8 de abril, 2014

---

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1 a 274, 22,1 a 274,4.

Ref .: Cross EB Crisis de la escuela, el Manejo de Emergencias, y medicina  
Plan de respuesta de emergencia  
JHCD La administración de medicamentos a los estudiantes

## Plan de Administración Médica de la Diabetes

**Fechas de vigencia:**

\_\_\_\_\_

Este plan debe ser completado por el equipo de atención de la salud personal del estudiante y los padres / tutores. Debe ser revisado con el personal escolar pertinente y copias debe mantenerse en un lugar que es de fácil acceso por la enfermera de la escuela, el personal capacitado para la diabetes, y otro personal autorizado.

El nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Fecha de la Diabetes Diagnóstico: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ maestra: \_\_\_\_\_

Condición física: \_\_\_\_\_ Diabetes tipo 1 \_\_\_\_\_ Diabetes tipo 2

**Información del contacto**

Madre / tutor: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

—

\_\_\_\_\_

Teléfono: Home \_\_\_\_\_ Work \_\_\_\_\_ Cell \_\_\_\_\_

Padre / tutor: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

—

\_\_\_\_\_

Teléfono: Home \_\_\_\_\_ Work \_\_\_\_\_ Cell \_\_\_\_\_

Proveedor Médico / Cuidado de la Salud del Estudiante:

Nombre: \_\_\_\_\_

—

Dirección: \_\_\_\_\_

—

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Número de Emergencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Otros contactos de emergencia:

Nombre: \_\_\_\_\_

—



Relación: \_\_\_\_\_

Teléfono: Inicio: \_\_\_\_\_ Work \_\_\_\_\_ Cell \_\_\_\_\_

Notificar a los padres / tutor o contacto de emergencia en las siguientes situaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

**Plan de Administración Médica de la Diabetes** *Continuado*  
Página 2

**Control de la glucemia**

intervalo objetivo para la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ 70-150 \_\_\_\_\_ 70-180  
\_\_\_\_\_ Other \_\_\_\_\_

horario habitual para comprobar  
glucose \_\_\_\_\_ de sangre

Veces para hacer chequeos adicionales de glucosa en sangre (marque todas las que aplican)

\_\_\_\_\_ before ejercicio \_\_\_\_\_ después del ejercicio

\_\_\_\_\_ when estudiante muestra síntomas de hiperglucemia

\_\_\_\_\_ when estudiante muestra síntomas de hipoglucemia

\_\_\_\_\_ Otro (explicar):  
\_\_\_\_\_

Puede realizar estudiante propios controles de glucosa en la sangre? \_\_\_\_\_ Si no

Excepciones:  
\_\_\_\_\_

Tipo de estudiante medidor de glucosa en la sangre utiliza:  
\_\_\_\_\_

**Insulina**

**La hora del almuerzo habitual Dosis**

dosis Base de Humalog / Novolog / insulina Regular en el almuerzo (tipo círculo de de acción rápida de insulina / de acción corta se utiliza) es \_\_\_\_\_ units o hace dosificación flexible usando \_\_\_\_\_ unidades / \_\_\_\_\_ gramos de hidratos de carbono. El uso de otro tipo de insulina en el almuerzo (tipo círculo de insulina utilizada): intermedio / NPH / lente \_\_\_\_\_ unidades o Basal / Lantus / Ultralente \_\_\_\_\_ unidades.

**Las dosis de insulina de corrección**

autorización de los padres debe ser obtenido antes de la administración de una dosis de corrección para los niveles de glucosa en la sangre. \_\_\_\_\_ Si no

\_\_\_\_\_ units si la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ mg / dl

\_\_\_\_\_ units si la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ mg / dl

\_\_\_\_\_ units si la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ mg / dl

\_\_\_\_\_ units si la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ mg / dl

\_\_\_\_\_ units si la glucosa en sangre es \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ mg / dl

Puede dar a los estudiantes propias inyecciones? \_\_\_\_\_ Si no

Puede el estudiante determinar la cantidad correcta de insulina? \_\_\_\_\_ Si no

Puede el estudiante llamar la dosis correcta de insulina? \_\_\_\_\_ Si no

\_\_\_\_\_ Parents están autorizados para ajustar la dosis de insulina en las siguientes circunstancias:

---

---

### **Plan de Administración Médica de la Diabetes** *Continuado*

Página 3

#### **Para los estudiantes con bombas de insulina**

Tipo de bomba: \_\_\_\_\_ tasas basales: \_\_\_\_\_ to \_\_\_\_\_ 12 a.m.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Tipo de insulina en la bomba:

---

Tipo de equipo de infusión:

---

relación insulina / carbohidrato: \_\_\_\_\_ Factor de corrección:

---

#### **La hipoglucemia (nivel bajo de azúcar)**

Los síntomas habituales de la hipoglucemia:

---

---

El tratamiento de la hipoglucemia:

---

---

El glucagón se debe dar si el estudiante está inconsciente, tiene un ataque (convulsión), o es incapaz de tragar. Route \_\_\_\_\_, Dosage \_\_\_\_\_, sitio para la inyección de glucagón: \_\_\_\_\_ brazo, muslo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ otra.

Si se requiere glucagón, administrarlo con prontitud. A continuación, llame al 911 (u otra asistencia de emergencia) y la los padres / tutores.

#### **La hiperglucemia (alta azúcar en la sangre)**

Los síntomas habituales de la hiperglucemia:

---

---

El tratamiento de la hiperglucemia:

---

---

La orina se debe comprobar para cetonas cuando los niveles de glucosa en sangre están por encima de \_\_\_\_\_ mg / dl.

El tratamiento de cetonas:

---

### Suministros que se le mantenga en la Escuela

medidor de glucosa \_\_\_\_\_ Blood, prueba de glucosa en sangre                      bomba y suministros \_\_\_\_\_ Insulin  
tiras, baterías para metro                      \_\_\_\_\_ Insulin pluma, agujas de pluma, cartuchos  
de insulina  
\_\_\_\_\_ Lancet dispositivo, lancetas, guantes, etc.                      \_\_\_\_\_ fuente de glucosa de acción rápida  
tiras de cetona \_\_\_\_\_ Urine                      \_\_\_\_\_ Carbohydrate contiene bocado  
\_\_\_\_\_ Insulin viales y jeringas                      equipo de emergencia \_\_\_\_\_ Glucagon

**Plan de Administración Médica de la Diabetes** *Continuado*  
4

Página

### firmas

**Este Plan de Administración Médica de la Diabetes ha sido aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
Médico del Estudiante / Proveedor de Servicios Médicos                      Fecha

Doy permiso a la enfermera de la escuela, el personal capacitado para la diabetes, y otros miembros del personal designados de

\_\_\_\_\_ school de realizar y llevar a cabo las tareas de cuidado de la diabetes como se indica por

\_\_\_\_\_ 's Plan de Administración Médica de la Diabetes. También autorizo a la liberación de la

información contenida en este plan de gestión médica de la diabetes a todos los miembros del personal y otros adultos

que tienen cuidado de la custodia de mi hijo y que puede necesitar saber esta información para mantener a mi hijo de

salud y seguridad.

**Reconocida y acogida por:**

---

Los padres del estudiante / tutor

Fecha

Los padres del estudiante / tutor

Fecha

*Habilidades de la bomba Estudiante / Habilidades:  
de asistencia*

*las necesidades*

contar los carbohidratos	_____ Si no	
Bolus cantidad correcta de carbohidratos consumidos	_____ Yes _____ No	
Calcular y administrar un bolo de corrección	_____ Si no	
Calcula y establecer perfiles basales	_____ Si no	
Calcular y ajustar la dosis basal temporal	_____ Si no	
Desconectar la bomba	_____ Si no	
Vuelva a conectar la bomba al equipo de infusión		_____ Si no
Preparar depósito y el tubo	_____ Si no	
Insertar el equipo de infusión	_____ Si no	
Solución de problemas de alarmas y fallos de funcionamiento		_____ Si no

**Para los estudiantes que toman medicamentos orales para la diabetes**

Tipo de medicamento: \_\_\_\_\_ Tiempo: \_\_\_\_\_

Otros medicamentos: \_\_\_\_\_ Tiempo: \_\_\_\_\_

**Comidas y refrigerios toma en la escuela**

Es independiente de los estudiantes en los cálculos y la gestión de hidratos de carbono? \_\_\_\_\_ Si no

**Plan de Administración Médica de la Diabetes *Continuado***  
página 5

<i>Harina de B / C</i>	<i>Hora</i>	<i>Contenido de los alimentos / cantidad</i>
Desayuno	_____	_____
Bocadillo de media mañana	_____	
Almuerzo	_____	
A media tarde merienda	_____	_____
Cena	_____	_____
Merienda antes de hacer ejercicio?	_____ Si no	
Merienda después del ejercicio?	_____ Si no	

Otras veces para dar bocadillos y contenido / cantidad:

---

productos de aperitivo preferidos:

---

Alimentos a evitar, en su caso:

---

Las instrucciones para cuando la comida se proporciona a la clase (por ejemplo, como parte de un partido de clase o evento de muestreo de alimentos):

---

---

### **El ejercicio y deportes**

Un carbohidrato de acción rápida como debería ser  
as \_\_\_\_\_

disponible en el sitio de ejercicio o deportes.

Restricciones a la actividad, en su caso:

---

El estudiante no debe hacer ejercicio si el nivel de glucosa en la sangre está por debajo de \_\_\_\_\_  
mg / dl o más \_\_\_\_\_ mg / dl

O si moderados a grandes cetonas en la orina están presentes.

8 de abril de, 2014

## INFECCIONES DE FORMACIÓN PERSONAL-VIRAL

Todo el personal de la escuela que tienen contacto directo con los estudiantes recibirán una formación adecuada en la etiología, prevención, modos de transmisión, y los efectos de los agentes patógenos transmitidos por la sangre, específicamente, la hepatitis B y el virus de inmunodeficiencia humana o cualquier otras infecciones que son objeto de regulaciones promulgadas por el Códigos de seguridad y Salud Junta del Programa de seguridad y Salud Ocupacional de Virginia dentro del Departamento de Trabajo e Industria.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de 2005 8 de abril de 2014 10 de octubre de, 2017

---

---

Ref legales: Código de Virginia, § 22,1 a 271,3.

REFERENCIAS:	EBAB	La notificación de la posible exposición a las
	JHCC	Enfermedades contagiosas
	JHCCA	Enfermedades infecciosas o contagiosas transmitidas
	por la sangre	

## simulacros de seguridad

### Simulacros de incendio

Cada escuela lleva a cabo un simulacro de incendio al menos dos veces durante los primeros 20 días de clases de cada sesión. Cada escuela tiene por lo menos dos simulacros de incendio adicionales durante el resto de la sesión de la escuela. Las rutas de evacuación para los estudiantes se encuentran en cada habitación. No hay simulacros de incendio se llevan a cabo durante los periodos de prueba obligatoria requerida por la Junta de Educación.

### Con el cierre del Taladros

Cada escuela tiene un taladro de bloqueo hacia abajo al menos dos veces durante los primeros 20 días de clases de cada sesión escolar. Cada escuela lleva a cabo al menos dos taladros adicionales de encierro durante el resto de la sesión de la escuela. Lock-down planes y simulacros están en conformidad con el Código estatal de prevención de incendios, Va. Code § 27-94 y siguientes.

### En autobuses escolares de emergencia

Cada escuela tiene autobuses escolares tiene un taladro en dejar los autobuses escolares en circunstancias de emergencia al menos una vez durante los primeros noventa días naturales de cada sesión de la escuela y más a menudo si es necesario.

### tornado Taladros

Hay al menos un simulacro de tornado cada año escolar en cada escuela.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de 2005 10 de octubre de, de 2006

Revisado: Abril 8, 2014 11 de octubre, el año 2016, 12 de Junio, 2018

---

Las referencias legales .: Código de Virginia, §§ 22.1-137, 22,1 a 137,1, 22,1 a 137,2, 22,1 a 184.

Hechos 2006, c. 164.

8 VAC 20-131-260.

Las referencias cruzadas .: EB  
Emergencias y medicina  
emergencia

Crisis de la escuela, el Manejo de  
Plan de respuesta de





## CIERRE DE LAS ESCUELAS

El superintendente o su designado / a puede ordenar el cierre, el retraso en la apertura o el cese anticipado de cualquiera o de todas las escuelas con el fin de proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.

A menos que los empleados se les notifica que su horario de trabajo se cambia a causa de tiempo o de emergencia condiciones adversas, se espera que todos los empleados trabajarán de acuerdo con los términos de su contrato y la política de división.

Durante el tiempo de emergencia o condiciones adversas, sin embargo, los empleados seguirán las directrices relativas a los horarios de trabajo. Las pautas pueden ser revisados por el Consejo Escolar.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de, de 2005

Revisado: 10 de noviembre 2009 8 de abril, 2014

---

Ref .: legales Código de VirginiaDe 1950, según enmendada, §§ 22,1-70, 22,1-78, 22,1-98.

Ref .: Cross GAA Horarios de tiempo del personal

## Edificios y terrenos de gestión y mantenimiento

El superintendente tiene la responsabilidad general para el cuidado, la custodia y salvaguarda de toda la propiedad escolar. El director de cada escuela es responsable de la operación, supervisión, cuidado y mantenimiento de la planta de la escuela.

Cada escuela mantiene registros de las inspecciones periódicas de seguridad, salud e incendios que se han realizado y certificados por los departamentos de salud y de bomberos locales. La frecuencia de estas inspecciones se determina por el Consejo Escolar, en consulta con los departamentos de salud y de bomberos locales. Además, la administración de la escuela prepara a todas las puertas de salida con herrajes de pánico como lo requiere el Código Uniforme de Construcción en todo el estado.

La división escolar guardará la documentación de cualquier aplicación de pesticidas que incluye la plaga objetivo, la formulación aplicada y la ubicación específica de la aplicación.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de, de 2005

Revisado: 10 de noviembre 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015, 12 de Junio, 2018

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1-70, 22,1-78, 22,1-79 (3), 22,1 a 132,2, 22,1 a 137, 22.1-293.D.

8 VAC 20-131-260.

Las referencias cruzadas .:	CF	Edificio de la administración de la escuela
EA		Servicios de apoyo
EB		Crisis de la escuela, el Manejo de Emergencias y Plan de Respuesta a Emergencias Médicas
EBCB		Ejercicios de seguridad
FE		el equipo del patio
IIBEA-R / GAB-R		Sistema informático de Uso Aceptable
KF		Distribución de Información / Materiales
KG		Uso comunidad de las instalaciones escolares
KGB		Conducta Pública en la Propiedad Escolar
KGC		El uso de los cigarrillos de tabaco y electrónicos en la escuela Local
KJ		La publicidad en las escuelas
KL		Las quejas públicas
KQ		Comercial, promocional y corporativa Patrocinios y asociaciones



## Inventario y divulgando de pérdida o daño

### I. inventarios

El superintendente deberá diseñar un sistema adecuado de inventario de la propiedad escolar para identificar artículos para el propósito del seguro y para controlar la pérdida de la propiedad.

El inventario deberá incluir, pero no se limitan a los siguientes: edificios, equipos móviles, vehículos y todos los otros artículos de valor significativo. Cada escuela debe mantener un inventario completo de todo el equipo, hacer lista, fuente, fecha de compra, modelo, número de serie y demás datos identificativos.

### II. Las pérdidas de informes

Toda pérdida o daño a la propiedad de la escuela deberán ser reportados inmediatamente al superintendente.

Adoptado: 12 Enero de 1999

Revisado: 9 Agosto de 2005

Revisado: 10 de noviembre 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

---

Ref .: legales Código de VirginiaDe 1950, según enmendada, § 22,1-78.

Las referencias cruzadas .:	CE	Edificios y Gestión de Tierras y
Mantenimiento		
ECAB	Vandalismo	
EI	Gestión de Seguros	
JFC-R	Normas de Conducta del Estudiante	

## VANDALISMO

El Consejo Escolar insta personal, los estudiantes y el público a cooperar en la reducción de vandalismo por parte de la comunicación de incidentes de vandalismo y el nombre de cualquier persona (s) cree que es responsable.

El Consejo Escolar podrá iniciar la acción y recuperarse de los padres o cualquiera de ellos de cualquier ser vivo de menor importancia con tales padres o cualquiera de ellos hasta (\$ 2,500) por los daños sufridos a causa de la destrucción intencional o maliciosa de, o daños a la propiedad pública por ejemplo menor.

Además, un estudiante que dañe o destruya la propiedad pública estará sujeto a cualquier acción disciplinaria que se considere necesario y conveniente por el director de la escuela.

Adoptado: 8 Agosto de 1998

Comentado: 10 de noviembre de 1998

Revisado: 11 Junio de 2002 9 de noviembre de 2004 11 de noviembre de 2008, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 8.01-43, 22,1-78, 22.1-253.13: 7.C.3.

Las referencias cruzadas .:           CEPA           Inventario y presentación de informes de pérdida o daño

          IIBEA / GAB   Sistema informático de Uso Aceptable

          JFC-R           Normas de Conducta del Estudiante

## Uso autorizado de SCHOOLOWNED MATERIALES

Para garantizar la seguridad y el uso eficiente de la propiedad de la escuela, el superintendente desarrollará reglamentos que regulan el uso de todos los bienes propiedad de la escuela. La regulación se atenderá a la utilización de las instalaciones de la división escolar, equipos, materiales y equipos por los empleados y organizaciones externas.

Los empleados tienen prohibido la utilización de la propiedad escolar para uso personal o ganancia.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado el 14 de diciembre, de 2004, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

Ref .: legales Código de Virginia, §§ 22,1 a 70, 22.1-131, 22,1132.

Las referencias cruzadas .:	DN	La eliminación de los excedentes de artículos
GBEC / JFCH	Libre de Tabaco Escuela para el personal y	
estudiantes		
IIBEA / GAB	Sistema informático de Uso Aceptable	
KF	Distribución de Información / Materiales	
KG	Uso comunidad de las instalaciones escolares	
KGA	Las ventas y las solicitudes en las escuelas	
KGC	Utilizar de cigarrillos de tabaco y electrónicos en la Escuela	
	Local	



### Uso autorizado de materiales escolares-PROPIEDAD

Equipo asignado a las escuelas no será prestado, alquilado o utilizado para fines no escolares.

Las excepciones a lo anterior serán a discreción del superintendente. Si se hacen excepciones, el superintendente deberá informar a la Junta Escolar.

Mientras que en equipos robados La procesión de un empleado será informado de inmediato. Si el artículo no se informa, el maestro se hace responsable de los costos de reemplazo completo.

Aprobado: 12 Enero de 1999

Revisado: 9 Agosto de 2005 8 de abril de 2014

---

---

Ref Cruz: KGUso comunidad de las instalaciones escolares



AEMA

SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

La Junta Escolar ofrece para el transporte de los estudiantes como es requerido por las leyes y reglamentos estatales y federales.

El superintendente colabora con la agencia local de servicios sociales para desarrollar e implementar procedimientos escritos claros que rigen la manera de transporte para mantener los niños en hogares de guarda en su escuela de origen cuando se encuentra en su mejor interés será proporcionado, arreglado y financiado por la duración de tiempo en el cuidado de crianza . Los procedimientos aseguran que los niños en hogares de crianza que necesitan transporte a la escuela de origen recibirá puntualmente el transporte de una manera rentable y de acuerdo con 42 USC § 675 (4) (A) y asegurar que, si hay costes adicionales que origina proporcionar transporte para mantener los niños en hogares de guarda en su escuela de origen,

Los estudiantes pueden ser suspendidos de usar los servicios de transporte escolar para violaciones del Código de Conducta del Estudiante o cuando el estudiante pone en peligro la salud, seguridad o bienestar de los otros pilotos. En tales casos, el padre o tutor es responsable de transportar al estudiante a la escuela.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015, 13 de Junio, 2017, 10 de Octubre, 2017

Ref .: legales 20 USC § 6312.

Código de Virginia, §§ 22,1-78, 22.1176, 22,1-221, 22.1-254.

Las referencias cruzadas .:	EEAB	Escuela de Programación de autobús y enrutamiento
	CEEMA	Programa de Escuela de Seguridad en el Autobús
	IICA	Viajes al campo
	JCA	Las solicitudes de transferencia de estudiantes víctimas de delitos
	JEC-R	Admisión a la escuela
	JECA	Admisión de Niños sin Hogar
	JECB (Opt. 1)	Admisión de Estudiantes No Pública de Medio Tiempo
	JEG	Exclusiones y Exenciones de la Asistencia Escolar
	JFCC	Conducta del estudiante en los autobuses escolares
	JFC-R	Normas de Conducta del Estudiante
	LC-E	Carta Escuela de Aplicación Adición

**SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL  
PLAN DE TRANSPORTE RAPPAHANNOCK CONDADO DE CUIDADO DE CRIANZA**

La investigación nacional muestra a los niños en hogares de crianza están en alto riesgo de abandonar la escuela y es poco probable que asistir o graduarse de la universidad. Frecuent la movilidad de los estudiantes en hogares de guarda es una barrera para su éxito académico. La Cada estudiante tenga éxito Acta de 2015 (ESSA) requiere que los distritos escolares y agencias de bienestar infantil colaboran para desarrollar e implementar procedimientos escritos que rigen la forma clarase le proporcionará transporte, organizó y financió a mantener los niños en hogares de guarda en su escuela de origen durante el tiempo que los estudiantes están en cuidado de crianza cuando es en su mejor interés. Estos procedimientos se alinearán con los procesos de estabilidad más amplia de la escuela se encuentran en la orientación conjunta sobre Colocación de clases para los estudiantes en Foster Care.

Bajo ESSA, los procedimientos de transporte para los niños en cuidado de crianza debe:

- Asegurar que los niños en hogares de crianza que necesitan transporte a la escuela de origen recibirán puntualmente el transporte de una manera rentable y de acuerdo con la autoridad de la agencia de bienestar infantil para utilizar los fondos de bienestar infantil para la escuela de Transporte de origen;
- Asegúrese de que, si hay costos adicionales incurridos en la prestación de transporte para mantener los niños en hogares de guarda en sus escuelas de origen, la División proporcionar el transporte a la escuela de origen si:
  - la agencia local de bienestar infantil se compromete a reembolsar a la LEA para el coste de dicho transporte;
  - la división de acuerdo en pagar por el costo de dicho transporte; o
  - la división y la agencia local de bienestar infantil de acuerdo en compartir el costo de dicho transporte.

Desarrollo del plan local incluye los siguientes participantes:

<b>Título / Función de los participantes en el Plan de Desarrollo</b>	<b>Nombre del participante</b>
director de Título I / coordinador	Shannon Grimsley
cuidado de crianza de enlace local	Carol Johnson
McKinney-Vento de enlace (para fines de consulta)	Carol Johnson
Representante del departamento de transporte escolar de la división escolar (escuela de origen (OSO) por el transporte designado)	Cathy Jones

Representante del Departamento de Servicios Sociales Local (LDSS)	Jen Parker
---	------------

## **Escuelas Públicas del Condado de Rappahannock Procedimiento de transporte para los estudiantes colocados bajo cuidado de crianza**

### **Secuencia:**

1. Cuando un estudiante es colocado en un hogar o cambios de residencia de acogida, mientras que en hogares de guarda, el trabajador LDSS debe notificar al director y el superintendente local. Si la nueva residencia no está en la misma zona escolar, el enlace de cuidado de crianza debe ser notificado e invitado a participar en la determinación del interés superior Mejor (BID).
2. Al recibir la invitación a participar en la licitación, el enlace de cuidado de crianza notifica a la escuela de origen designado transporte.
  - a. El coordinador de cuidado de crianza debe proporcionar el nombre del estudiante, la escuela actual, la nueva dirección de residencia, y si el estudiante tiene un IEP con transporte especializado.
  - b. La escuela de la persona designada por el transporte origen identifica las formas posibles que el niño podría ser transportado (véase la lista de opciones a continuación) si los resultados de la licitación en la decisión de mantener la matrícula escolar en curso. Esta información se da al enlace de cuidado de crianza para incluir en la oferta.
3. El trabajador LDSS, enlace de cuidado de crianza, y otros miembros esenciales del BID comparten su información. La decisión conjunta se hace por el trabajador LDSS y el enlace de primeros cuidados de crianza.
4. Si la decisión de la DIS es que el estudiante permanecerá en la escuela actual, el enlace de cuidado de crianza notifica a la escuela de origen designado transporte, que luego ayuda al trabajador LDSS en organizar el transporte hacia y desde la escuela.

### **Opciones:**

Hay múltiples factores que serán considerados y tratados en el BID la hora de determinar las opciones de transporte para los estudiantes de cuidado de crianza, incluyendo: la seguridad para el estudiante y otros estudiantes que son transportados; la edad de los estudiantes; longitud del trayecto; y la distancia. Información del transporte designado SOO acerca de estos factores será proporcionado de modo que la oferta será integral e incluirá la consideración de medidas rentables.

Se considerarán las siguientes opciones para proporcionar el transporte SOO:

1. Una ruta de autobús existente puede ser utilizado.
2. Una ruta de autobús existente puede modificarse ligeramente para dar cabida a la nueva dirección.
3. transporte especializado ofrecido a se puede acceder a otros estudiantes, tales como:

- a. Educación especial;
  - b. La educación alternativa;
  - c. escuela del imán; o
  - d. transporte McKinney-Vento.
4. Transporte especializado existente puede ser modificado ligeramente para dar cabida a la nueva dirección.
  5. Escuelas Públicas del Condado de rappahannock tiene opciones adicionales que se podía acceder, tales como el uso de un coche condado.
  6. Escuelas Públicas del Condado de rappahannock pueden identificar alternativas no proporcionada directamente por la división escolar que el LDSS podría acceder o que Escuelas Públicas del Condado de rappahannock estaría dispuesto a ayudar en el acceso (esto podría ser la de facilitar la disposición o proporcionar el transporte y ser reembolsado). Ejemplos incluyen:
    - a. Taxis o de agente contratado el transporte; o
    - b. El transporte público, como autobuses urbanos, metro, etc.
  7. El trabajador LDSS también debe explorar opciones fuera de los proporcionados por la división escolar, tales como el reembolso de los padres de crianza por los costos de transporte, incluyendo el transporte o en los contratos con la colocación de niños con licencia agencias u hogares de grupo.

#### **Fondos:**

Si el estudiante tiene un IEP que incluye disposiciones para el transporte especializado, el transporte debe ser proporcionada por el distrito escolar responsable de Educación Pública Gratuita Apropiada del estudiante (FAPE). Sobre la base de las regulaciones de educación especial de Virginia, cualquier colocación alternativa de educación especial, ya sea pública o privada, asume transporte especializado es parte del IEP y debe ser proporcionada por el estudiante para recibir FAPE.

Si Escuelas Públicas del Condado de rappahannock puede ofrecer un medio de transporte existentes, sin costo adicional, no se le cobrará el LDSS.

Si Escuelas Públicas del Condado de rappahannock puede proporcionar el transporte pero tendrá que modificar una ruta o crear una nueva opción, el transporte designado SOO calculará el coste que le será cargado a la LDSS. Este cálculo no es necesaria hasta que el BID se ha completado y se tomó la decisión de mantener la matrícula escolar actual. El LDSS debe explorar si el estudiante es elegible para IV-E o fondos de CSA a ser utilizados para cubrir el costo. los fondos de la división escolar Título I, Parte A se pueden utilizar para ayudar con el exceso de gastos de transporte si existen fondos después de cubrir las responsabilidades del mandato (tales como transporte para los estudiantes sin hogar).

Reglamento Aprobado: 13 Junio 2017

Reglamento de Reseña:

Reglamento Revisado:

Escuelas Públicas del Condado de rappahannock

## AUTOBÚS ESCOLAR Y PROGRAMACIÓN DE RUTA

El funcionamiento de los autobuses escolares está programada para maximizar la seguridad y la eficiencia.

rutas de autobuses escolares, escuelas y seguridad de los estudiantes en las paradas de autobuses escolares designados son revisados al menos una vez al año y cuando se producen cambios. Las rutas son revisados por los riesgos de seguridad, la conservación de combustible y para asegurar el uso más eficiente de los autobuses. Los administradores escolares evalúan la seguridad de los alumnos en las paradas periódicamente y, a petición de la Junta Escolar, informan los resultados anualmente a la Junta Escolar.

Un plan de control del tráfico de vehículos y peatones por escrito para cada escuela es revisado anualmente por los riesgos de seguridad. Todos los nuevos planes de la escuela incluyen disposiciones que promueven la seguridad de vehículos y peatones.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002, 10 de Noviembre, 2009, 14 de Mayo, 2013 8 de abril, 2014, 12 de Junio, 2018

---

---

Las referencias legales .: Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1-70, 22,1-78.

8 VAC 20-70-150.

8 VAC 20-70-160.

Ref .: Cross EB Crisis de la escuela, el Manejo de Emergencias, y  
medicina Plan de respuesta de emergencia

Archivo: CCEMA

PROGRAMA ESCUELA DE SEGURIDAD BUS

Todos los autobuses y otros vehículos de propiedad y operados por la división escolar son inspeccionados por la seguridad de conformidad con las normas establecidas por el Departamento de Educación.

Todos los accidentes, independientemente de la cantidad de daño que participan, se comunican al supervisor de transporte.

Accidentes que involucran a los autobuses escolares que resulta en daños a la propiedad de \$ 1,500 o más o lesiones personales son reportados al Departamento de Educación de Virginia al menos una vez por mes. El Superintendente o persona designada notifica al Departamento de Educación de cualquier accidente de autobús escolar que implica lesiones graves, que requieren tratamiento médico profesional, o la muerte dentro del siguiente día hábil después del accidente de Virginia.

Ninguna persona utiliza cualquier dispositivo de telecomunicaciones inalámbrico, ya sea de mano o de otro modo, mientras se conduce un autobús escolar, excepto en caso de una emergencia, o cuando el vehículo está estacionado legalmente y para los fines de despacho. Nada en esta política prohíbe el uso de dispositivos de radio de dos vías o dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas que se utilizan las manos libres para permitir la comunicación directo entre el conductor y la escuela o funcionarios de seguridad pública.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002 11 de noviembre de 2008, 10 de Noviembre, 2009, 14 de Mayo, 2013 8 de abril, 2014, 10 de Octubre, 2017

---

---

Las referencias legales .: Código de Virginia, 1950, enmendado, § 46,2 a 919,1.

8 VAC 20-70-130.

8 VAC 20-70-140.





## **ESCUELA DE SEGURIDAD BUS**

1. Los alumnos deben llegar a tiempo, ya que los autobuses deben funcionar según lo previsto.
2. Los alumnos no deben estar en la calle mientras espera el autobús.
3. Los alumnos deben caminar sobre el hombro izquierdo, de frente al tráfico, mientras camina a lo largo de una carretera.
4. Los alumnos no deben correr al lado de un autobús en movimiento, pero deben esperar hasta que el autobús se ha detenido, y luego caminar hasta la puerta principal.
5. Los alumnos deben abordar los autobuses en el punto de carga más cercana a su casa.
6. Los alumnos deben comportarse adecuadamente en los puntos de carga del bus.

## **NORMAS DE usuarios de los autobuses**

Con el fin de proporcionar a todos los pasajeros con un ambiente seguro, el conductor del autobús está a cargo completo. las instrucciones del conductor se deben seguir en todo momento. El conductor puede asignar asientos para asegurar un ambiente ordenado y seguro.

Para ayudar al conductor en la prestación de este entorno seguro, se espera que todos los estudiantes para cumplir con los comportamientos enumerados a continuación:

1. Pilotos no luchar, golpear, tirar cosas o participar en juegos bruscos en el autobús.
2. Jinetes mantendrán brazos, cabezas, piernas y pertenencias en el interior del autobús.
3. Pilotos tomarán sus asientos y permanecer sentados, mirando hacia adelante, hasta que salga el autobús.
4. Pilotos no podrán vender o comprar artículos en el autobús.
5. Los jinetes se hará cargo del autobús por teniendo cuidado de no dañarlo.
6. Pilotos ayudarán a mantener el autobús limpio y seguro.
7. Jinetes serán cortés y respetuoso en sus palabras y acciones hacia los demás. (Comportamientos que deben evitarse incluyen pero no se limitan a: lenguaje o gestos obscenos, insultos, comentarios racistas, desvestirse, etc.)
8. Jinetes mantendrán sus conversaciones a un volumen bajo, y se abstengan de hablar con el conductor, salvo en caso de emergencia.
9. Los corredores mantener sus pertenencias bajo control y fuera del pasillo.
10. Los corredores obtener el permiso de sus padres y los directores (o su designado) permiso por escrito antes de hacer cualquier cambio en el direccionamiento de bus, tales como bajarse en otra parada o viajar en un autobús diferente.

Los estudiantes que no cumplan con las regulaciones anteriores, o en cualquier comportamiento incorrecto forma de exposiciones, se les puede negar el privilegio de viajar en el autobús escolar. Esta sanción puede variar desde unos pocos días hasta tanto como el resto del año escolar. Ciertos otros delitos graves que se producen en un vehículo escolar pueden llevar a la suspensión o expulsión como se aborda en Estudiante Político de JFC.

## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK

Archivo: EEACC-R  
(Página 2)

### DISCIPLINA BUS

1. Es responsabilidad de los padres, líderes de instrucción, conductores de autobús y cada estudiante para asegurar que los pilotos sigan las regulaciones de autobuses para proporcionar un ambiente de seguridad, respeto y una consideración para la protección de la propiedad pública.
2. Se requiere que todos los estudiantes que viajan en un autobús escolar para cumplir con las Reglas para Pasajeros (arriba), adoptadas por las escuelas públicas del condado de Rappahannock.
3. Cuando un pasajero del autobús viola las reglas del autobús, lo siguiente será el curso de acción:
  - A. En la primera violación, el conductor instruir y advertir al estudiante de la violación y reportar el problema directamente al administrador apropiado. Después de investigar la violación y la reunión con el estudiante, el administrador informará a los padres de esta advertencia mediante notificación por escrito. También se le informará a los padres de las consecuencias de una segunda infracción.
  - B. En la segunda violación, el conductor instruir y advertir al estudiante de la violación, contacto con los padres, y reportar el problema directamente al administrador apropiado. Después de investigar la violación y la reunión con el estudiante, el administrador impondrá una suspensión de tres y cincuenta y nueve día de los privilegios de transporte. El padre también será asesorado por correo electrónico de las consecuencias de una tercera infracción.
  - C. En la tercera violación, el conductor del autobús le informará al estudiante de la violación, contacto con los padres y reportar el problema directamente al administrador apropiado. Después de investigar la violación y la reunión con el estudiante, el administrador puede imponer hasta una suspensión de diez días de privilegios de transporte. Una conferencia con los padres debe mantenerse para que el estudiante sea reinstalado en el autobús.  
Se dará aviso por escrito de las consecuencias de una cuarta ofensa a los padres.
  - D. violaciones continuas pueden resultar en la suspensión del privilegio de viajar en autobús por el resto del año escolar

4. Los padres deben ser conscientes de que la ausencia de la escuela lo que resulta en la suspensión del autobús escolar estará en violación de la ley de asistencia obligatoria de Virginia y la política de la Junta Escolar del Condado de Rappahannock en la asistencia escolar. Es responsabilidad de los padres para proporcionar el transporte cuando el estudiante es suspendido del autobús. Ver Política de JFC.
5. Es importante tener en cuenta que la violación de una naturaleza muy grave puede requerir que un estudiante o estudiantes pueden quitar inmediatamente del autobús escolar y / o suspendidos de la escuela. Por otra parte, es responsabilidad del administrador de tener en cuenta las circunstancias de las violaciones de reglas de autobuses, ya ejercer discreción y buen juicio a fin de trazar un curso de acción apropiado.

8 de abril de, 2014

## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK

Archivo:  
EEAD

### Uso especial de AUTOBUSES ESCOLARES

El uso de los autobuses escolares para fines distintos de transporte de los niños a la escuela por las horas regulares de la escuela y para actividades extracurriculares está permitida con la aprobación previa del superintendente y de acuerdo con los reglamentos relativos a las excursiones.

Además, la Junta de Educación podrá establecer acuerdos con su cuerpo de apropiarse, o cualquier agencia estatal o cualquier agencia federal establecida o identificados de conformidad 42 USC § 3001 y ss. que prevé el uso de los autobuses escolares de la división por dicho órgano u organismo con fines públicos, incluyendo el transporte para las personas mayores. Cada acuerdo deberá prever el reembolso de la junta escolar en su totalidad por la parte proporcional de cualquier y todos los costos, tanto fijos como variables, de este tipo de autobuses incurridos por dicha junta escolar puede atribuir al uso de este tipo de autobuses Con motivo del acuerdo. El cuerpo apropiarse, o agencia estatal o federal, deberá indemnizar y mantener indemne a la junta escolar de cualquier y toda responsabilidad de la junta escolar en virtud de la utilización de este tipo de autobuses en virtud de un acuerdo.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 9 de noviembre de 1999, 12 de noviembre de 2002 9 de septiembre de 2003

8 de abril, 2014

### Uso especial de vehículos de la escuela

organizaciones incorporadas cuya función principal es la educación de los niños pueden solicitar el uso de los autobuses escolares en la solicitud adjunta (EEAD-F1). Los siguientes requisitos serán parte del acuerdo:

1. Organización debe proporcionar un certificado de seguro evidenciando cobertura primaria, como lo requiere el Código de Virginia 22,1-190. Para el período de tiempo de los vehículos son utilizados por la organización, los vehículos serán retirados de las pólizas de seguro de la flota de la junta escolar. (Este requisito no se aplicará para el uso del gobierno del condado.)
2. Organización debe emplear conductores de autobús Rappahannock Escuelas Públicas del Condado y pagar directamente.
3. Organización debe proporcionar el combustible para el autobús y volver al autobús con el tanque lleno de combustible.

organizaciones escolares deben seguir los procedimientos estándar viaje de estudio para los viajes que tienen lugar durante el año escolar. Para los viajes que ocurren entre el final del

año escolar y el comienzo del siguiente año, las organizaciones deben seguir los procedimientos de viaje de campo estándar y deben ponerse de acuerdo para proporcionar fondos para pagar los costos del conductor y combustible a la junta escolar.

Reglamento adoptado el 9 de septiembre de, de 2003

Revisado: August 27, 2009

Revisado: 8 Abril 2014

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK

Uso especial de AUTOBUSES ESCOLARES

Nombre de la organización \_\_\_\_\_

Número de autobuses necesarios \_\_\_\_\_

Fecha (s) necesario \_\_\_\_\_

Hora del día Necesaria \_\_\_\_\_

Razón de la solicitud \_\_\_\_\_

Fiesta responsable \_\_\_\_\_

Información de contacto (dirección, número de teléfono, correo electrónico si procede):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Name \_\_\_\_\_ del proveedor de seguro

Número de póliza \_\_\_\_\_

Evidencia de seguros realizados? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Yo entiendo que mi organización debe cumplir con la normativa EEAD-R, una copia del cual se ha proporcionado a mí.

\_\_\_\_\_  
Firma de la parte responsable                      Fecha de solicitud

\_\_\_\_\_  
Firma de Autorización de Agente                      fecha autorizada

8 de abril de, 2014

## GESTIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS

El superintendente está autorizado para desarrollar e implementar un sistema de servicios de alimentación eficiente y eficaz para los estudiantes y empleados de la división escolar. De vez en cuando, el superintendente deberá informar a la Junta Directiva sobre el estado financiero de las operaciones de servicio de alimentos de la división.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

---

Las referencias legales .: 42 USC § 1751 y siguientes.

Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1 a 70, 22,1 a 78, 22,1 a 89,1, 22,1 a 115.

8 VAC 20-290-10.

Las referencias cruzadas .:           DI                   Contabilidad e información financiera  
          EFB           Precios de los servicios de comida gratis oa precio reducido  
          JHCF           bienestar estudiantil



## SERVICIOS DE ALIMENTOS gratis oa precio reducido

La división escolar Rappahannock County ofrece desayunos gratuitos y de precio reducido, comidas y leche a los estudiantes de acuerdo a los términos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa Nacional de Desayuno Escolar y el Programa Especial de Leche.

Oficiales de la escuela determinar la elegibilidad del estudiante con base en los lineamientos establecidos por la ley federal. Los estudiantes elegibles se proporcionan comidas y leche nutricionalmente aceptables gratis oa un costo reducido si los recursos estatales y federales para los programas de alimentación escolar están disponibles. El superintendente o establece normas y procedimientos según sea necesario para implementar esta política.

Los criterios para determinar la elegibilidad de un estudiante y los procedimientos para asegurar las comidas y leche gratuitas o de precio reducido se dé publicidad al principio de cada año escolar y se proporcionan a los padres de todos los niños en la asistencia a las escuelas públicas del condado de Rappahannock.

La política de la división con respecto a las situaciones en las que un estudiante que es elegible para una comida de precio reducido no tiene dinero en la cuenta o en la mano para cubrir la parte del costo de la comida en el momento del servicio se indica en la política escolar JHCH comidas y aperitivos. Política de comidas escolares y refrigerios JHCH se entrega a todos los hogares en el inicio del año escolar y para los hogares que se transfieren a la división de la escuela durante el año escolar.

Los estudiantes que participan en las comidas gratis oa un costo reducido y programas de leche no son identificados abiertamente, distinguido o se sirve de manera diferente a otros estudiantes.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002, 10 de Noviembre, 2009 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015, 13 de Junio, 2017

---

Las referencias legales .: 42 USC §§ 1758, 1772 y 1773.

7 CFR §§ 210.9, 220.20, 245.5, 245.8.

Código de Virginia, 1950, enmendado, § 22,1 a 207,3.

8 VAC 20-290-10.

REFERENCIAS: JHCF bienestar estudiantil  
JHCH Las comidas y refrigerios escolares

## PROGRAMA higiene de los alimentos

El personal y las instalaciones utilizadas para servicios de alimentación en la división de la escuela están sujetos a las leyes estatales que regulan restaurantes y otros establecimientos de comida. instalaciones de comedor escolar también se rigen por las normas promulgadas por el Consejo Estatal de Salud.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de 2005 12 de junio de, de 2007

Revisado: 10 de noviembre 2009 8 de abril, 2014

---

---

Las referencias legales .: Código de VirginiaDe 1950, según enmendada, § 35,1-1.

12 VAC 5-421-10 y siguientes.

## Reproducción y el uso de materiales con copyright

La reproducción y el uso de materiales con derechos de autor, incluidos los programas informáticos, materiales electrónicos, cintas de vídeo, discos compactos, discos láser y otros materiales no impresos, son controlados por la ley federal. En general, los propietarios de derechos de autor tienen el derecho exclusivo para usar, reproducir y modificar sus materiales. La ley federal proporciona excepciones limitadas a esta regla general que permite la reproducción y el uso de materiales con derechos de autor en algunas circunstancias. El superintendente es responsable de promover una comprensión de la ley aplicable entre los miembros del personal y estudiantes.

La Junta Escolar del condado de Rappahannock anima a su personal y los estudiantes para enriquecer la experiencia educativa mediante el uso adecuado de los materiales complementarios. Sin embargo, cada miembro del personal y el estudiante es responsable de cumplir con las leyes de copyright y con todas las normas o procedimientos desarrollados por el superintendente. Cualquier empleado o estudiante que es incierto en cuanto a si la reproducción o el uso de materiales con derechos de autor cumple con los procedimientos de división o es permitida por las leyes deben comunicarse con el especialista en medios escolares que proporcionará una aclaración y ayudar a los miembros del personal y estudiantes en la obtención de una autorización para copiar o utilizar protegida material cuando se requiere dicha autorización.

En ningún momento es necesario que un miembro del personal para violar los derechos de autor con el fin de realizar correctamente sus funciones. En ningún momento es necesario que un estudiante de violar los derechos de autor con el fin de completar cualquier trabajo asignado. Para los funcionarios, la violación de los derechos de autor o los requisitos de división puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo. Para los estudiantes, la violación de los derechos de autor o los requisitos de división puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de, de 2005

Revisado: 11 de noviembre 2008 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

---

Ref legales: 17 USC § 101 y siguientes.

Ref: Cross	JFC-R	Normas de Conducta del Estudiante
	GAB / IIBEA	Sistema informático de Uso Aceptable
	GCPD	El personal profesional de la disciplina



## GESTIÓN DE SEGUROS

La Junta Escolar mantiene dicho seguro en la propiedad escolar, incluyendo vehículos, según lo considere necesario o como se requiere por ley. La Junta Escolar puede proporcionar un seguro de responsabilidad civil, o puede proporcionar autoseguro, con certeza o la totalidad de sus funcionarios y empleados y para los profesores de los estudiantes y otras personas que realicen funciones o servicios de cualquier escuela de la división escolar, independientemente de si el pago se realiza por tales funciones o servicios. Este tipo de seguros, incluyendo la compensación de los trabajadores y todos los seguros de propiedad y accidentes, se coloca con las compañías de seguros autorizadas para hacer negocios en Virginia o proporcionados por consorcios de seguros, grupos o programas de autoseguro autorizadas por la Oficina Estatal de Seguros.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 12 Enero de 1999

Revisado: 12 Noviembre de 2002 11 de mayo de 2004 9 de enero de 2007 8 de abril, 2014, 10 de Noviembre, el año 2015

---

---

Las referencias legales .: Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 15,2-2.700 través de 15,2 a 2.709, 22.184, 22.1188 22.1198 través.

### Seguro de responsabilidad por los servicios contratados

Se requerirá cualquier negocio o servicios contractuales rendimiento individuales para el sistema escolar del condado de Rappahannock para proporcionar una prueba escrita de adecuada, en vigor, seguro de responsabilidad. responsabilidad adecuado será determinado por el Consejo Escolar y / o el Superintendente en base a la naturaleza del trabajo.

Aquellas empresas con un acuerdo en curso proporcionarán la información sobre una base anual, pero estarán obligados a informar al sistema de cualquier cambio en la cobertura dentro de las 24 horas de cualquier cambio.

---

---

Adoptado: 12 Noviembre de 1996  
Revisado: January 12, 1999, 9 de agosto de, de 2005  
Revisado: 8 Abril 2014

# ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO RAPPAHANNOCK